

Metaética

Antes de adentrarnos de lleno en la ética normativa, dedicaremos las siguientes tres sesiones a estudiar preguntas que pertenecen a la rama de la filosofía moral denominada “metaética”. El prefijo “meta” significa “acerca de”, y en este caso se refiere a cierto tipo de preguntas que surgen *acerca* de las preguntas distintivas de la ética normativa (de ahí el nombre “meta-ética”). Las preguntas metaéticas no son acerca de qué clase de vida es la mejor, qué tipo de persona debe uno ser, qué acciones son correctas e incorrectas, cuáles son los principios éticos verdaderos, etc.; más bien, las preguntas metaéticas son acerca de la *naturaleza* misma de la ética y del lenguaje ético (es decir, acerca de las palabras que usamos para discutir cuestiones de ética).

Ejemplos de preguntas metaéticas son: ¿Es objetiva la ética? Si sí lo es, ¿en qué sentido? ¿Son los juicios éticos (por ejemplo, “X es bueno”, “Y es incorrecto”) objetivos en el mismo sentido que los juicios de la física o de las matemáticas? Si la ética no es objetiva en ningún sentido, ¿quiere ello decir que los juicios éticos son meramente *subjetivos*, es decir, que su verdad es dependiente de las preferencias o actitudes de quien los formula? ¿O, más bien, la verdad de los juicios éticos es *relativa* a cierta cultura o sociedad? Y, ya que estamos en ello, ¿qué son los juicios éticos? ¿Son semejantes a juicios ordinarios tales como “El día está lluvioso” (el cual expresa la creencia de que el día está lluvioso) o son más parecidos a consejos u órdenes tales como “¡Sé una persona bondadosa!” o “¡No copies tus ensayos de internet!”? ¿Qué son las *propiedades* morales tales como la bondad o la corrección? ¿Son independientes de los seres humanos o, por el contrario, no existirían si no existieran éstos? ¿Cómo podemos *conocer* dichas propiedades y, por tanto, saber qué cosas son buenas y qué acciones son correctas?

A diferencia de la mayoría de las preguntas de ética normativa, muchas de las preguntas metaéticas no se le ocurrirían a alguien que no estudie filosofía. Son preguntas más especializadas y no tienen una relación tan directa con la práctica como las primeras. Sin embargo, la pregunta acerca de la objetividad o falta de ella de la ética sí puede tener repercusiones importantes para la práctica y por ello empezaremos el curso discutiendo tres posibles respuestas a ella.

En esta segunda sesión nos enfocaremos en un tipo de teoría metaética que recibe el nombre de “subjetivista”. Como explica James Rachels en el texto asignado, el término “subjetivismo” aplicado a la ética ha recibido diferentes interpretaciones; como también explica Rachels, algunas de esas interpretaciones son más plausibles que otras. Una parte importante de su labor de lectura consistirá en distinguir las diversas posiciones que han sido clasificadas como subjetivistas y preguntarse cuáles de ellas les parecen más plausibles y por qué.